MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2482

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 312/2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA ENGINEERING S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19), LOTE 1, DEL LLAMADO UEP BID-MOPC N° 72/2020".

Asunción, 17 de diciembre de 2020

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Ejecutora de Proyecto de Infraestructura Pública, dependiente del Gabinete del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por medio del Memorando UEP-IP N° 149/2020, en el cual solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO N° 312/2020, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la empresa contratista **ENGINEERING S.A.**, correspondiente al Llamado UEP BID-MOPC N° 72/2020; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO - LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial N° 1302/2020 de fecha 2 de setiembre de 2020 se resuelve: "ADJUDICAR EL LLAMADO UEP BID-MOPC N° 72/2020 COMPARACIÓN DE PRECIOS CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) ID 384506".

Que la empresa contratista fue adjudicada para el Lote 1: SAN IGNACIO, correspondiente al Hospital Regional de San Ignacio - Misiones.

Que el convenio modificatorio no constituye aumento del monto total inicialmente pactado ni del plazo previsto en el contrato.

Que el convenio modificatorio se establece a los efectos de realizar las correcciones y ajustes técnicos que surgieron durante la ejecución de las obras y que se encuentran en conocimiento de todas las partes involucradas.

Que la Fiscalización de Obras ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obras N° 1 e

COPIA

Abg. Marce Duarte
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

74 (setenta y cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2482

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 312/2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA ENGINEERING S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19), LOTE 1, DEL LLAMADO UEP BID-MOPC N° 72/2020".

informa que se encuentran correctos y en correspondencia con las necesidades reales y técnicas de la obra.

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el informe DAT N° 216 de fecha 02 de diciembre de 2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D. A. J. N° 2262 de fecha 17 de diciembre de 2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 312/2020, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa Contratista **ENGINEERING S.A.**, para la ejecución de la construcción de pabellones de contingencia en establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (EMERGENCIA COVID 19), Lote 1 San Ignacio - Misiones, del Llamado UEP BID-MOPC N° 72/2020.

Artículo 2°.- El convenio modificatorio aprobado no incluye aumento del monto total del contrato ni de los plazos contractuales.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A006982

AWD/aun

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

73 c setenta y tres